ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL
(Enero 10 de 2024)

CONTRATO ORDEN DE TRABAJO Nº 004-2023

Entre los suscritos a saber de un lado **MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Cartago Valle, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 31.427.385 de Cartago Valle, quien actúa en calidad de Gerente y por ende representante legal del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS DE LA VICTORIA VALLE E.S.E.,** y quien dentro del contrato de la referencia se denominó **EL CONTRATANTE;** y **ROBERTO DE JESUS GRAJALES ALVAREZ**, persona natural identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 6.349.238, quien actúa en su propia representación, quien se denominó dentro del contrato de la referencia **EL CONTRATISTA,** y **CARLOS AUGUSTO OTALVARO URIBE**, quien actúa como **SUPERVISOR** del mismo, previa verificación de las actividades ejecutadas, y la confrontación con la propuesta u oferta de servicios la cual es parte integral del Contrato, hemos acordado en aplicación del Reglamento Interno de Contratación y demás normas vigentes sobre la materia **LIQUIDAR EN FORMA BILATERAL** el presente Contrato, dejando expresa constancia de lo siguiente:

1. **OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista se compromete a realizar en las zonas verdes previamente asignadas por M2, las actividades de jardinería durante los días previamente convenidos en la planilla suscrita por área, conforme a la cotización que es parte integrante de esta orden.

1. VALOR: EL valor inicial del Contrato equivale a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.607.200,00)**

2. Valor Adición: **CERO PESOS (0,00)**

3. Que durante la ejecución del objeto contractual, el **SUPERVISOR,** asignado realizó seguimiento y control a cada una de las actividades que conforman la propuesta u oferta de servicios; lo cual se infiere de las **ACTAS DE SUPERVISION,** dentro de las cuales se estableció que ha cumplido con las **OBLIGACIONES** adquiridas en la minuta contractual de la referencia.

4. Que en este orden de ideas el **SUPERVISOR,** manifiesta que se cumplieron todas las obligaciones contraídas en la minuta contractual y por lo tanto se recibe el objeto contratado a entera satisfacción de la empresa, al haber cumplido en un 100% las actividades contraídas.

5. El valor final del presente contrato es de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.607.200,00)**

Valor inicial del Cont. de Prest. de Servicios	$ 15.607.200,00
Valor Adiciones	$0,00
Valor Acta de Supervisión N° 1	$ 1.300.600,00



Valor Acta de Supervisión N° 2	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 3	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 4	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 5	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 6	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 7	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 8	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 9	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 10	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 11	$ 1.300.600,00	
Valor Acta de Supervisión N° 12	$ 1.300.600,00	
Valor No Causado...		$ (0,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$ 15.607.200,00	$ 15.607.200,00

6. En virtud del análisis efectuado al balance anterior se concluye que el valor final del contrato es de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.607.200,00);** quedando un saldo a favor del contratante de **CERO PESOS ($0,00),** los cuales deberán ser reincorporados al presupuesto de la actual vigencia, mediante su respectivo registro de disminución.

7. Con excepción al referido saldo, las partes de común acuerdo se declaran a **paz y salvo** y de esta forma dan por terminado el Contrato N° 004-2023.

Conforme a lo expuesto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en La Victoria Valle, a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

POR EL CONTRATANTE

MÓNICA MARIA ZAPATA VICUÑA
GERENTE

CARLOS AUGUSTO OTALVARO U.
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA

ROBERTO DE JESUS GRAJALES ALVAREZ
CONTRATISTA

